

San Salvador, 09 de julio de 2024

Para su conocimiento y efectos consiguientes, me permito transcribir el texto del Acuerdo que literalmente dice:

"ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 77.----- La Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 9, de fecha 1 de mayo del corriente año, mediante el cual se establecieron los montos presupuestarios para el funcionamiento de las oficinas de los miembros de Junta Directiva y de los Grupos Parlamentarios representados en esta Asamblea para el período legislativo 2024-2027, en el sentido de reducir dichos montos presupuestarios, a partir de esta fecha, de la siguiente manera:

.....

GRUPO PARLAMENTARIO	MONTO
ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA	\$11,000.00

Los recursos que se generen de la reducción antes indicada, serán orientados para la implementación y financiamiento del "Programa de Becas Legislativas". En consecuencia, se instruye a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que realice las modificaciones presupuestarias que correspondan; quedando en lo demás igual a lo establecido en el referido Acuerdo N° 9. **COMUNIQUESE.**-----**ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro".

DIOS UNIÓN LIBERTAD



REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO
SECRETARIO DIRECTIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Recibido
16/07/24
por: Yodanis Hernández